

Constancia secretarial: veinticinco (25) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que, no obstante haberse expedido el despacho comisorio y a la fecha no obra en el expediente la devolución del mismo diligenciado.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda declarativa Especial Divisorio Ad-Valorem interpuesta por Luz María Jaramillo Arango contra Carlos Eduardo y Clara Inés Jaramillo Arango, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00356-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena requerir a la parte actora para que informe sobre el trámite dado al despacho comisorio No. 013-21, el que conforme a comunicación de la Secretaría de Gobierno correspondió por reparto a la Inspección Tercera de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd2d4d3dffe6406bb9809d064008ed69d4cf5797b4092c57419fc71cb40ff8dd

Documento generado en 25/06/2021 02:46:03 PM

La providencia se fija en estado No. 107 del 28/06/2021. N.B.R.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La providencia se fija en estado No. 107 del 28/06/2021. N.B.R.